


|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

**Fecha:**

12

07

2018

**Referencia (tema).**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO  
VIGENCIA MARZO 2018 – JULIO 12 DE 2018**

**Responsable del informe**


**PATRICIA ARANZA PERALTA – Asesora Control Interno**

**Proceso o subproceso**

**Gestión control y Seguimiento - Gestión de la Calidad y Mejora**

### **Objetivo**


Dar a conocer el estado de avance en la implementación y seguimiento al Modelo Estándar de Control Interno- MECI y la NTC GP 1000:2009 en el cuatrimestral comprendido desde Marzo 2018 a Julio 12 de 2018.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>PERSONERIA</b><br/>DE CARTAGENA DE INDIAS<br/><i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p> | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **Introducción**

1. OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
2. OPERACIÓN DEL MODELO CON SUS DIMENSIONES
3. AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE A LA ADOPCIÓN DEL MIPG
4. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO
  - 4.1 *FORMA DE OPERACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO*
  - 4.2 *AUTODIAGNÓSTICO*
  - 4.3 *RESULTADOS AUTODIAGNÓSTICO DIMENSION 7. CONTROL INTERNO*
  - 4.4 *CALIFICACIÓN POR COMPONENTES*
    - 4.4.1. *Componente Ambiente de Control*
    - 4.4.2. *Componente Gestión de los Riesgos Institucionales*
    - 4.4.3. *Componente Actividades de Control*
    - 4.4.4. *Componente Información y Comunicación*
    - 4.4.5. *Componente Monitoreo o Supervisión continua*
5. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |


## INTRODUCCION

La Oficina Asesora de control Interno de la Personería Distrital de Cartagena de Indias dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011, realiza un seguimiento permanente a la gestión institucional, lo cual permite presentar el siguiente Informe Pormenorizado de Control Interno, para el periodo cuatrimestral comprendido entre Marzo 2018 a Julio 12 de 2018, el cual se ajusta teniendo en cuenta el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, establecido por el Decreto 943 de 2014 (ver gráfico No.1 Esquema General MECI:2014)

En este informe se describe de manera detallada el estado de cada uno de los componentes del sistema de control interno (módulos, elementos de control y eje transversal), teniendo en cuenta el desempeño de todos los procesos de la entidad.




El Modelo Estándar de Control Interno previsto en el Decreto 943 de Mayo 21 de 2014, ha sido actualizado a través del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018), que a su vez ha sido desarrollado a través del Decreto 1499 de 2017: por el cual se adopta el nuevo Modelo Integrado de

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>PERSONERIA</b><br/>DE CARTAGENA DE INDIAS<br/><i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p> | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

Planeación y Gestión -MIPG que articula el nuevo Sistema de Gestión e integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

Este se encuentra definido en el artículo 2.2.22.3.2. del Decreto 1499 de 2017, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.


El MIPG se encuentra conformado por 7 dimensiones dentro de las cuales se encuentra la de Control Interno a través de la cual se actualiza el MECI, que pasa a tener 5 componentes estructurales. Así las cosas se hace necesario en cumplimiento de lo enmarcado en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, informar el estado del Sistema de Control Interno de cara a las nuevas necesidades planteadas por el Modelo Estándar de Control Interno, conforme al MIPG. Este informe se encuentra a corte del 12 de julio de 2018.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>PERSONERIA</b><br/>DE CARTAGENA DE INDIAS<br/><i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p> | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

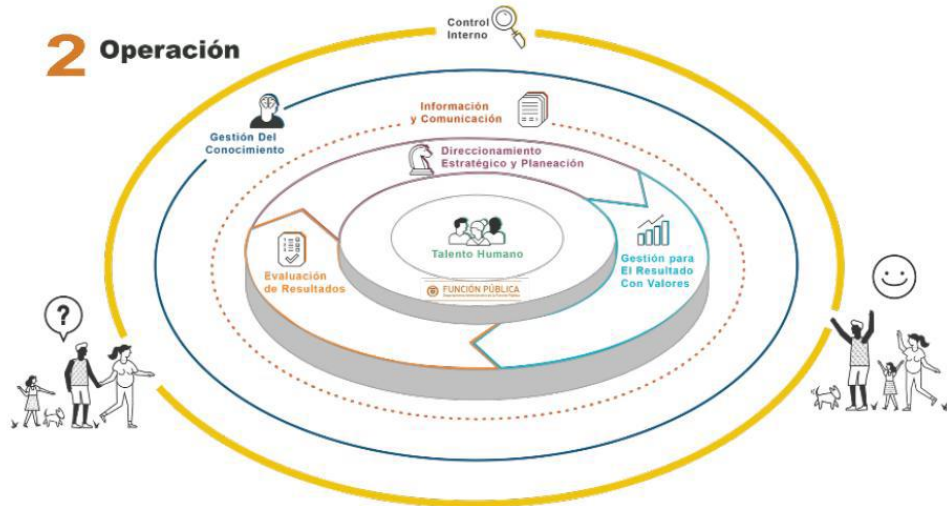
## **1. OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

Atendiendo a que la Personería Distrital de Cartagena no está obligado a hacer el montaje de las siete dimensiones establecidas en MIPG, la norma estableció la implementación de la Séptima dimensión, que es la de control Interno, cuando se cuente con el Sistema de control Interno adoptado y Estructurado en la entidad solo se debe Aplicar la respectiva dimensión para lo que fue creado toda vez que el modelo está dirigido a entidades de orden territorial y nacional de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En cuanto a este modelo se conoce que propugna a las entidades del sector público no solo la de generen los productos para las cuales fueron creados, sino que a éstos productos se les genere valor agregado con el fin de que generen los impactos deseados con la comunidad y ello solo se logra al momento de articular una buena gestión con un desempeño institucional que genere valor público.

El MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones, entre las cuales se encuentra el Talento Humano como corazón del Modelo; MIPG incorpora el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) y, adicionalmente, incluye elementos propios de una gestión pública moderna y democrática: la información, la comunicación, y la gestión del conocimiento y la innovación. El Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |


**Gráfico 5. Operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG**

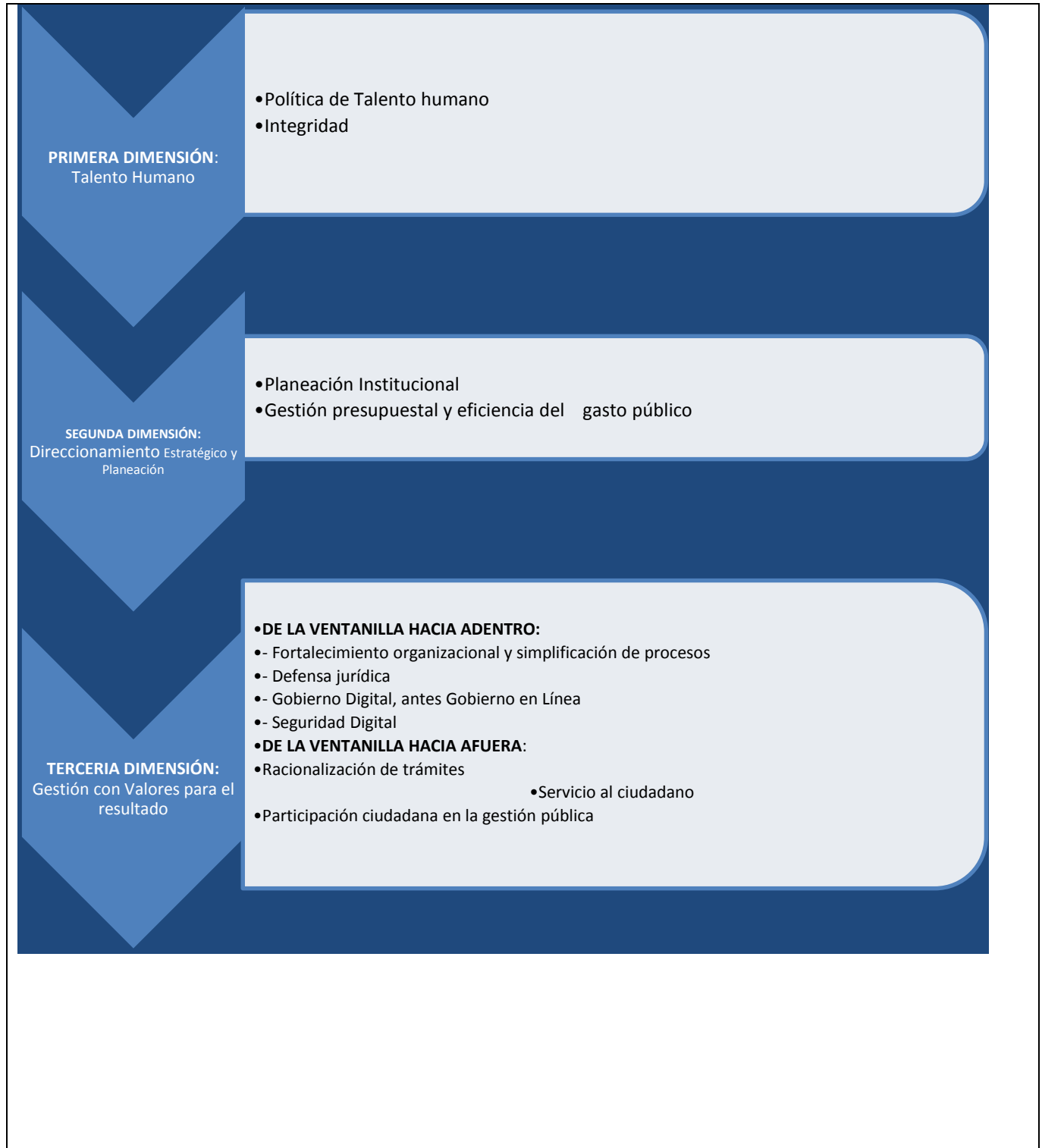



Fuente: Función Pública, 2017

## 2. OPERACIÓN DEL MODELO CON SUS DIMENSIONES

**DIMENSIONES DE MIPG:**


|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>PERSONERIA</b><br/>DE CARTAGENA DE INDIAS<br/><i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p> | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |



|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>PERSONERIA</b><br/>DE CARTAGENA DE INDIAS<br/><i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p> | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |





|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

### 3. AVANCES DE LA ENTIDAD FRENTE A LA ADOPCIÓN DEL MIPG

En el transcurso de este año 2018, la Personería Distrital de Cartagena adelanto una serie de actuaciones tendientes a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cuanto a la dimension de Control interno que es la que nos compete como entidad como modelo integrado con el meci. Se inicio con la aplicación de de los autodiagnósticos establecidos por el DAFP como punto de partida para la adopción del Modelo.

En Julio de 2018, la lider de proceso de Control Interno adelanto los autodiagnósticos de las políticas asociadas a su proceso con el objetivo de determinar el estado en que se encuentra esta oficina como la ejecutora del seguimiento y control misional dela entidad frente a las necesidades del MIPG y apartir de allí desarrollar un plan de trabajo que permita adoptar todos los elementos que sean necesarios y mejorar en aquellos aspectos que según los resultados de las evaluaciones deban ser mejorados.


Los resultados que arrojaro los autodiagnóstico fue el siguiente:

| <b>ENTIDAD</b>                           | <b>CALIFICACIÓN TOTAL</b> |
|--|---------------------------|
| <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>92,0</b>               |

La situación de la Personería Distrital de Cartagena frente al MIPG es positiva ya que la Entidad cuenta no tiene como obligatoria esta implementacion sino la aplicación de la Dimension que esta estipulada con el cumplimiento de requisitos de esta nueva Norma sobre 100, lo que demuestra que esta oficina ha venido siendo fortalecida en la implementación de Sistemas Integrados de Gestión con el fin de lograr los objetivos institucionales en pro de generar valor público. Para dar cumplimiento a lo expresado anteriormente se está realizando un plan de trabajo por proceso estableciendo responsables y fechas de entrega el cual será coordinado por cada líder de proceso; estos planes se les hará seguimiento por parte del Proceso de Planeación Estratégica en cuanto al cumplimiento de entrega de la Documentación.

### 4. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

El Objetivo de la Dimensión Control Interno “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”. El desarrollo de la Dimensión Control Interno impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la política de: Control Interno. Con esta

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG.

La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO12, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno<sup>13</sup>: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.


**Ambiente de Control**

**Evaluación de Riesgos**

**Actividades de Control**

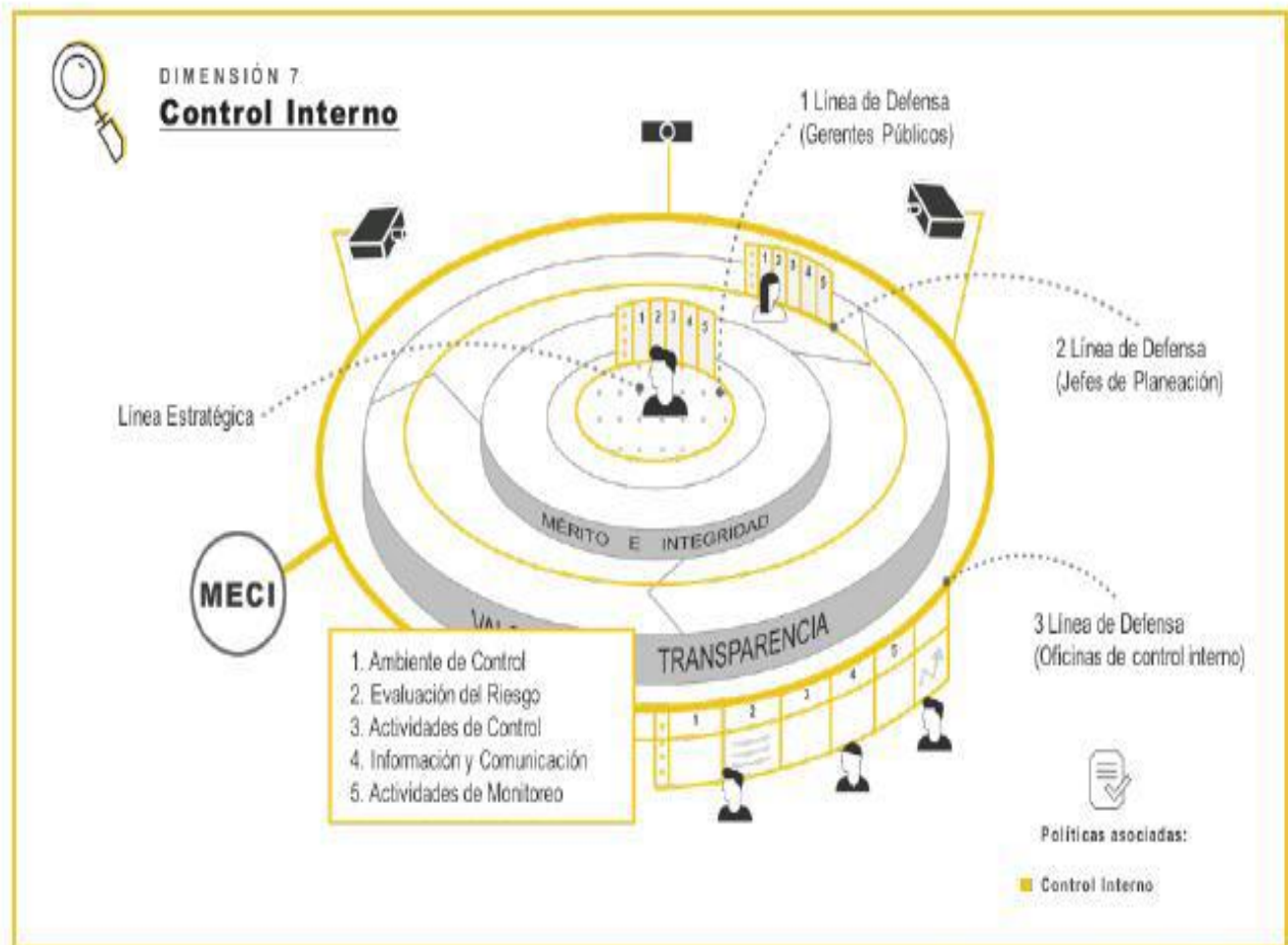
**Información y Comunicación**

**Actividades de Monitoreo**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

#### 4.1 FORMA DE OPERACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO


**Gráfico 12. Séptima Dimensión: Control Interno**



Fuente: Función Pública, 2017

#### 4.2 AUTODIAGNÓSTICO:






El autodiagnóstico permitió determinar en cualquier momento, el estado de desarrollo del Modelo frente a temas puntuales de la gestión y con base en ello se deben establecer medidas

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

y acciones de planeación para su mejoramiento continuo, permite, además, evaluar una a una las actividades de gestión que hacen parte de la dimensión 7ª de Control Interno.

El ejercicio se realizó con la mayor honestidad posible y tomando en consideración el ejercicio de control interno y los elementos con que contaba el sistema antes del inicio de la implementación del MIPG en la dimensión de control interno.


Una vez diligenciado el Autodiagnóstico de la Gestión de la Política de Control Interno, por componente, categoría y actividades de gestión, se obtiene la calificación de la política Control Interno y automáticamente se despliegan las gráficas con los principales resultados (componente, categoría y calificación total). Las gráficas reflejan el estado de avance en la implementación de la Política CONTROL INTERNO. Finalmente se genera el Plan de acción que permite establecer la planeación y establecer ruta de acción para cada actividad de gestión evaluada, 7 establecer las fechas cumplimiento de las acciones y verificar la eficacia en la implementación de estas. Los puntajes de calificación de cada una de las Actividades de Gestión, fueron realizadas en una escala de 0 a 100 en cinco niveles:

| Puntaje | Nivel | Color  |
|---------|-------|--|
| 0 - 20  | 1     |  |
| 21 - 40 | 2     |  |
| 41 - 60 | 3     |  |
| 61- 80  | 4     |  |
| 81- 100 | 5     |  |

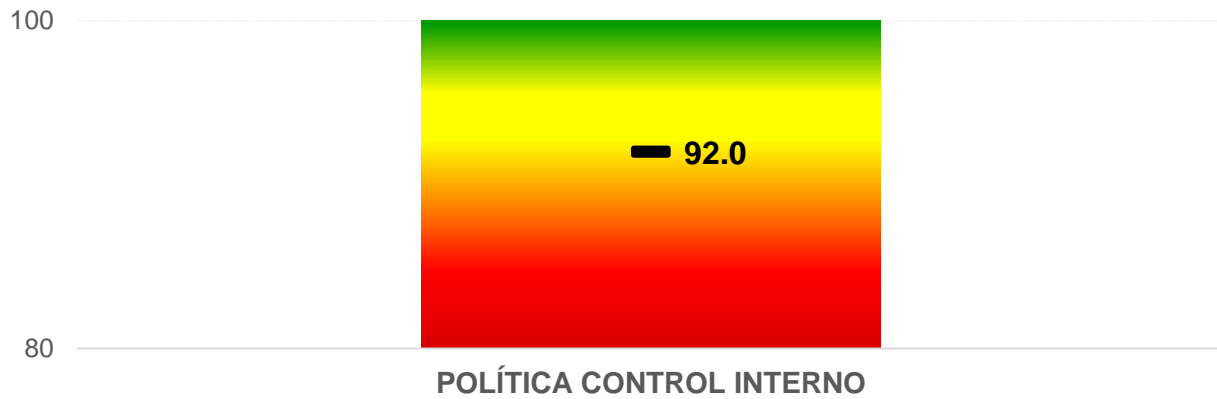
Ingresado el puntaje por cada actividad de gestión, la columna automáticamente muestra el color que corresponde a la escala definida. Así mismo, la calificación de las categorías, de los componentes y la calificación total.

#### **4.3 RESULTADOS AUTODIAGNÓSTICO DIMENSION 7. CONTROL INTERNO**

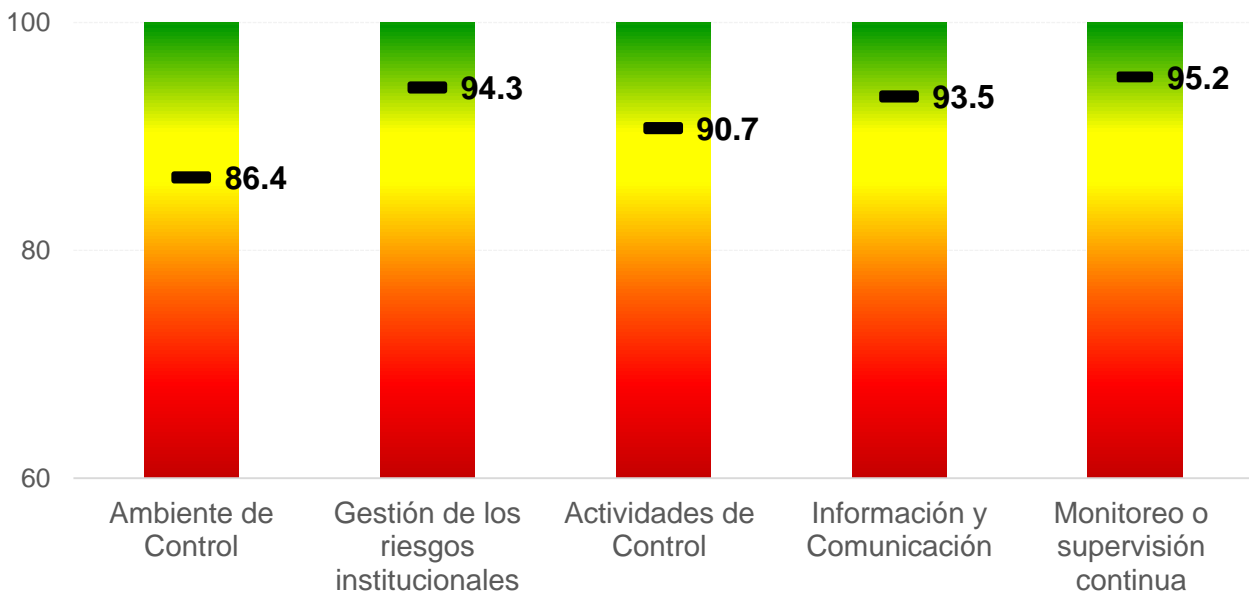
De la evaluación de la política de Control Interno, en sus actividades y categorías que se desarrollan a través de cinco componentes (Ambiente de Control, Gestión de los Riesgo Institucionales, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Supervisión

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |


Continua), se obtuvo una calificación de 53.2 en el nivel de avance en la actualización del MIPG para la dimensión 7. Control Interno.



#### 4.4 CALIFICACIÓN POR COMPONENTES:

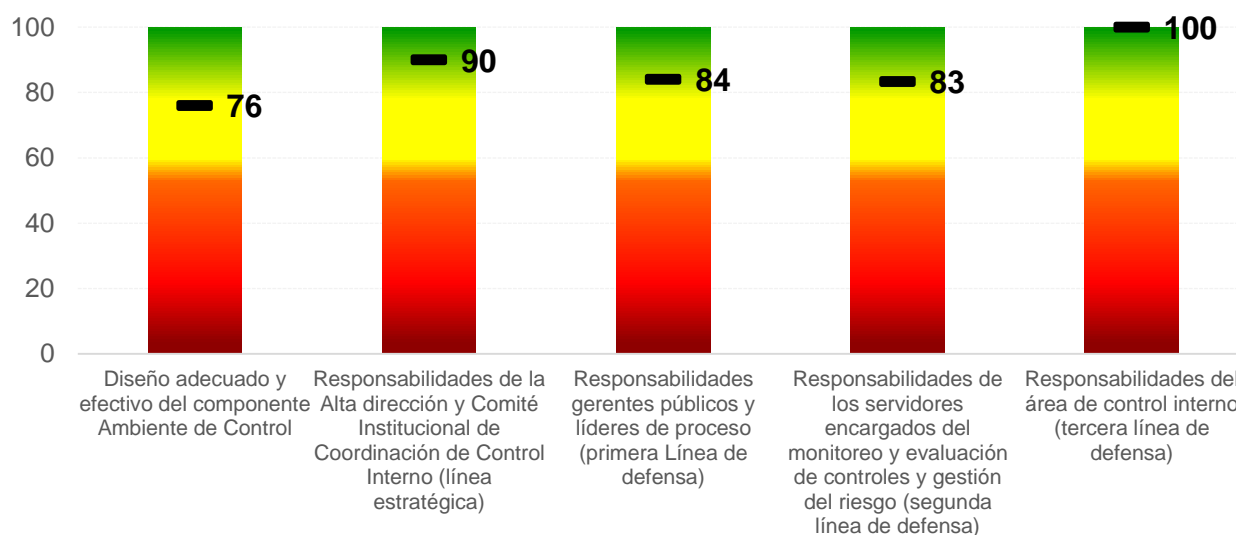


**4.4.1. Componente Ambiente de Control 86.4 puntos:** evalúa las actividades de gestión correspondientes a la categoría Diseño adecuado y efectivo del componente Ambiente de Control y las responsabilidades delegadas a las diferentes líneas de defensa: de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), de los


|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|  | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

Jefes de dependencia, coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera Línea de defensa), de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) y de la oficina de control interno (tercera línea de defensa), con los siguientes resultados.

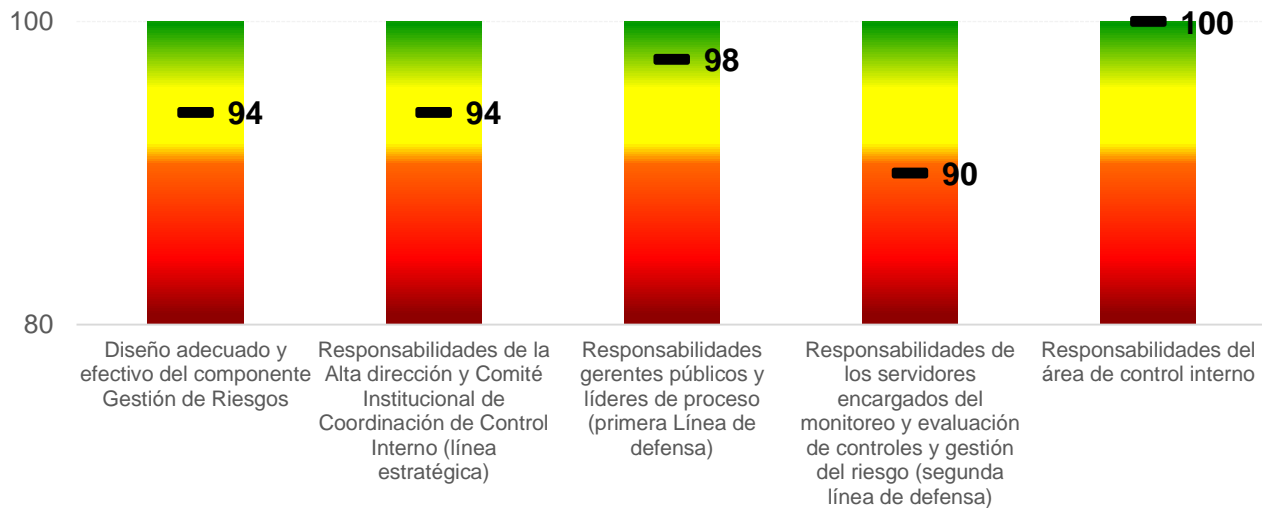
La calificación obtenida en este componente refleja la necesidad de mejorar en el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público, en que se debe adelantar actividades que promuevan el trabajo en equipo, la necesidad de cumplir cabalmente las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora. No obstante, la entidad se encuentra trabajando arduamente en conseguir estos objetivos y a través de la implementación del MIPG se buscará en que efectivamente mejore el ambiente de autocontrol en la entidad.



**4.4.2. Componente Gestión de los Riesgos Institucionales 94.3 puntos:** en el componente se evalúa las actividades de gestión Diseño adecuado y efectivo del componente Gestión de Riesgos y las responsabilidades delegadas a las diferentes líneas de defensa: de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), de los


|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

Jefes de dependencia, coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera Línea de defensa), de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) y de la oficina de control interno (tercera línea de defensa), con los siguientes resultados.

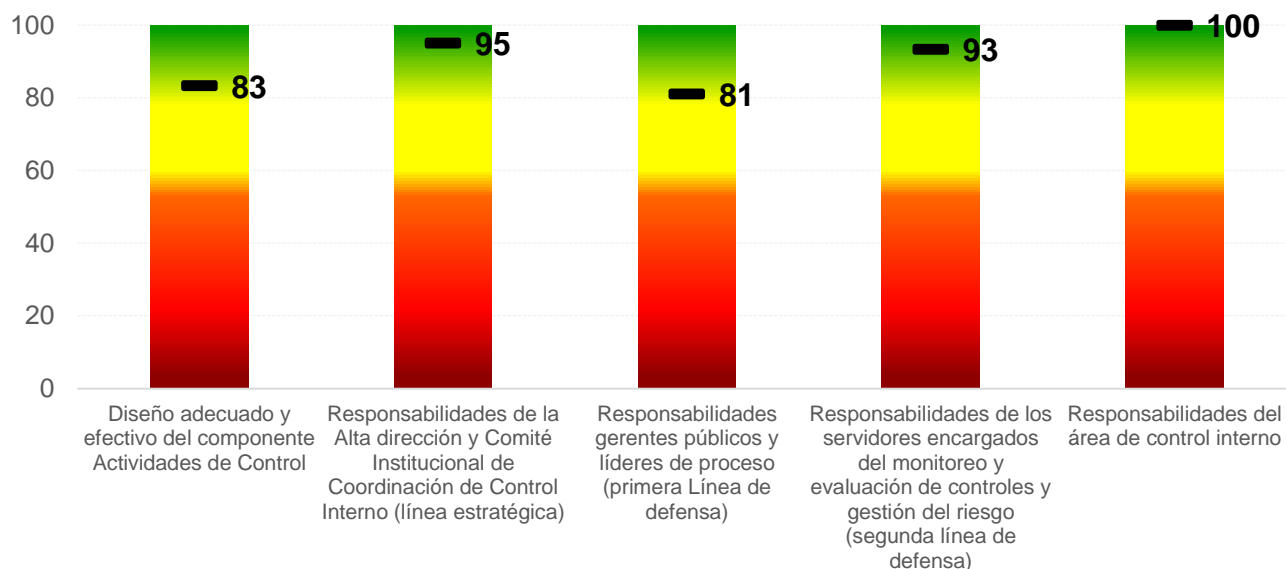


Se encontraron problemas en el manejo de los riesgos en la entidad por cuanto el Manual de Riesgos existente al momento de realizar el autodiagnóstico no se encontraba actualizado de conformidad con la Guía de Administración del Riesgo del DAFP. No obstante, posterior a la realización de los autodiagnósticos, los procesos de la entidad se deben trabajar arduamente en actualizar sus riesgos conforme a las nuevas caracterizaciones que se vienen construyendo en la entidad, lo cual a la fecha permite avanzar y evidenciar un avance en el manejo de los riesgos en la entidad que permitirá sin duda alguna adelantar exitosamente el plan de acción que se está concertando como resultado de los autodiagnósticos. Así mismo al momento de la presentación de este informe la entidad se encuentra trabajando en la Política de Administración de riesgo.

**4.4.3. Componente Actividades de Control, 90.7 puntos:** se evidencia que las actividades de control fueron diseñadas, pero se requiere fortalecer la efectividad de los controles delegados en las líneas de defensa, con el fin de alcanzar la efectividad en las mismas.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |


Ello obedece a que no existía política de administración del riesgo, los riesgos y controles se encontraban desactualizados, los líderes de proceso no realizaban una efectiva evaluación de sus riesgos y no se comunicaba su evaluación. Finalmente es importante señalar que desde este año y con las acciones que se vienen adelantando para la implementación del MIPG, la OCI se encuentra evaluando los riesgos existentes y vigentes en el sistema de Gestión.



**4.4.4. Componente Información y Comunicación, 93.5 puntos:** La calificación obtenida al momento de realizar el autodiagnóstico es el reflejo de que a ese momento la entidad no contaba con matriz de comunicaciones interna ni externa. No obstante, al momento de la publicación no se evidencia la respectiva en la entidad se debe trabajar en la construcción y fortalecimiento de la matriz y aplicabilidad de comunicaciones internas que permita una intercomunicación entre todos los procesos de la entidad.

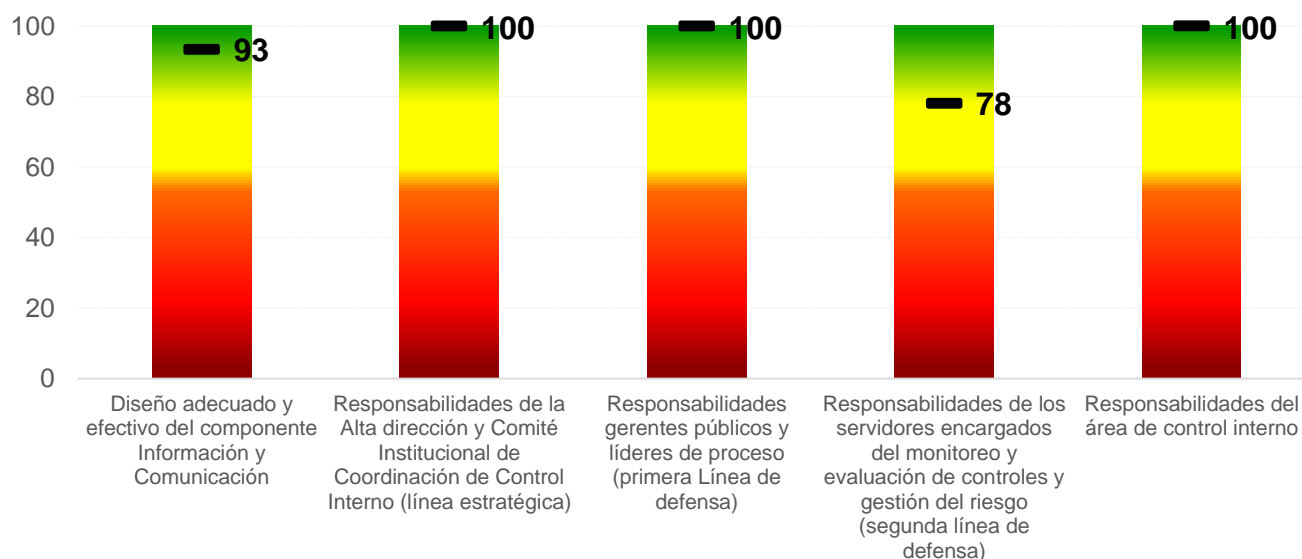
- En virtud de lo anterior la entidad se encuentra construyendo un plan de trabajo que tiene como objetivos fundamentales:
- Definir controles en materia de tecnologías de la información y la comunicación TIC.
- Diseñar e implementar las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos




|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|  | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

- Asegurar que los riesgos son monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida para la entidad
- Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos
- Grupos como los departamentos de seguridad de la información también pueden desempeñar papeles importantes en la selección, desarrollo y mantenimiento de controles sobre la tecnología, según lo designado por la administración
- Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente
- Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles
- Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad

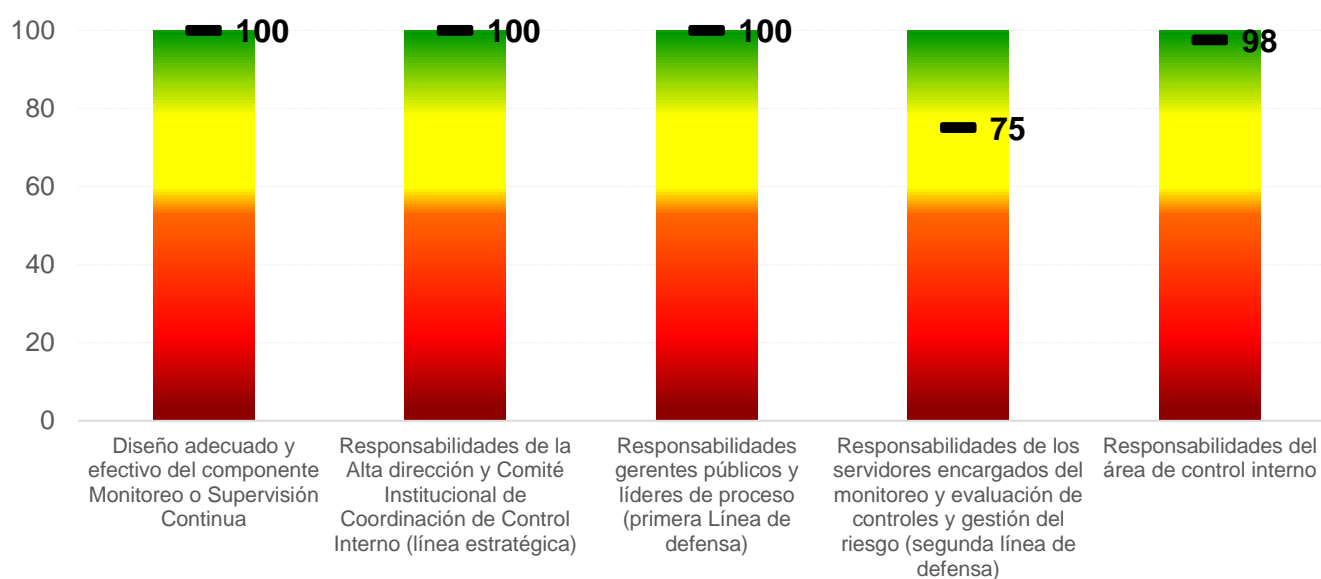
Para lo anterior se debe implementar un nuevo proceso de TIC en la Personería Distrital de Cartagena como solución a los inconvenientes que respecto a Tecnologías de la Información tiene la entidad. Definitivamente esta calificación evidencia que existen muchos aspectos por mejorar que ya se están abordando con la finalidad de mejorar los índices de información y comunicación obtenidos.



**4.4.5. Componente Monitoreo o Supervisión continua, 95.2 puntos:** la calificación obtenida da cuenta del adecuado y efectivo diseño del quinto componente, Monitoreo o


|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|  | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|  | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

Supervisión Continua por parte de la Corporación, realizando autoevaluaciones, evaluaciones independientes y seguimientos para determinar el avance en el logro de las metas, resultados y objetivos propuestos, así como la existencia y operación de todos los componentes del Sistema de Control Interno, cumpliendo con las responsabilidades delegadas en las cuatro líneas de defensa, con los siguientes resultados:



La Personería Distrital de Cartagena se encuentra trabajando en mejora los siguientes aspectos:

- Comunicar a la alta dirección asuntos que afectan el funcionamiento del control interno.
- Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas
- Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas
- Comunicar a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación
- Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |

- Asegurar que los servidores responsables (tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa) cuenten con los conocimientos necesarios y que se generen recursos para la mejora de sus competencias
- Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso
- Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad

Para lo anterior se vienen adelantando jornadas de capacitación en temas de riesgos, se debe trabajar en la actualización del Manual de Riesgos en la entidad y se deben construir planes de acción que permitan atender los anteriores objetivos en los plazos que se están estableciendo para el efecto

### **RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Una vez realizado el autodiagnóstico del estado del Sistema de Control Interno de la Personería Distrital de Cartagena, se puede concluir que si bien es cierto se tienen aspectos por mejorar en cada componente, los cuales se plasmaron de forma puntual e independiente, la entidad desde ya viene adelantando una serie de acciones tendientes a optimizar cada uno de los elementos del sistema, se encuentra trabajando en implantar otros que hacen falta y que la norma exige para la implementación del MIPG en cuanto a la dimensión de Control Interno y está trabajando en generar espacios de estudio y construcción colectiva de los servidores públicos en función de mejorar el sistema de Gestión, abarcando los aspectos técnicos de las normas de calidad y que además que solo es de obligatorio cumplimiento en la dimensión mencionada por el tener aplicado en la entidad el Modelo Estándar de Control Interno.


La Personería Distrital de Cartagena se encuentra trabajando en definir las responsabilidades en relación con las líneas de defensa y en establecer acciones concretas para poder así manejar de forma adecuada la actualización de los procesos inherentes a la entidad.

**ANSELMA P. ARANZA PERALTA**

Asesora – Control Interno

Personería Distrital de Cartagena

Proyecto y elaboro: David A. Coneo- Asesor Externo

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>PERSONERIA</b><br/>DE CARTAGENA DE INDIAS<br/><i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p> | <b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b> | <b>CODIGO: GQ-F-010</b>                        |
|   | <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA</b>    | <b>VERSIÓN: 2</b>                              |
|   | <b>FORMATO DE INFORME</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 22/04/2016</b> |